



**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN No. 020 ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

**LUNES 2 DE MARZO DE 2020**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11h13 del 2 de marzo del año 2020, conforme la convocatoria No. 020 de 28 de febrero de 2020, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 2 del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión ordinaria de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, presidida por la concejala Luz Elena Coloma.

Por disposición de la señora presidenta de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentra conformado por los concejales: Luz Elena Coloma y Bernardo Abad, de conformidad con el siguiente detalle:

<b>REGISTRO DE ASISTENCIA - INICIO SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTE COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Luz Elena Coloma</b>	1	
<b>Bernardo Abad</b>	1	
<b>Luis Robles</b>		1
<b>TOTAL</b>	2	1

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Arq. Viviana Figueroa, presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; Abg. Patricia Gavilanez, delegada de la Agencia Metropolitana de Control; Arquitectas Ana Lucía Andino, Verónica Ludeña y Andrés Mosquera, funcionarios del IMP; Arq. Mario Sáenz, delegado de la Administración Zonal "Manuela Sáenz"; Abg. Mónica Guzmán, delegada de Procuraduría Metropolitana; Dr. Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad; Arquitectas María Fernanda Carrión y Sara Atiaga, funcionarias de la INPC; Abogados Carlos Benitez y Tatiana Soria delegados del Registro de la Propiedad; Arq. Jaime Guerrero, asesor del despacho del Concejal Luis Robles; Abg. Diego Cevallos, asesor del despacho del Concejal Bernardo Abad; y, Abg. Álvaro Orbea, asesor del despacho de la concejala Luz Elena Coloma.

La Sra. Jenny Alemán, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura al orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión realizada el 17 de febrero de 2020.
2. Conocimiento del Oficio No. STHV-DMGT-2020-0426-O, mediante el cual se solicita la actualización del informe de Regulación Metropolitana del predio No. 186116; y, resolución al respecto.
3. Conocimiento del Oficio No. 005-2020-JAG, mediante el cual se solicita enviar a la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda para la respectiva revisión del proyecto preliminar sustitutivo en el predio No. 115369; y, resolución al respecto.
4. Presentación por parte de Registro de la Propiedad del estado del registro de inventarios de los bienes inmuebles patrimoniales; y, resolución al respecto.
5. Presentación por parte de del IMP respecto del inventario sobre las áreas arqueológicas en las riberas de Chirapi, ubicadas en la parroquia de Pacto.
6. Varios.

#### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**Primer punto: Conocimiento y aprobación del acta de la sesión realizada el 17 de febrero de 2020.**

La concejala Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión, consulta si existe alguna observación al acta en referencia, tras no existir comentario alguno solicita se procede con la respectiva votación, la cual arroja los siguientes resultados:

<b>REGISTRO DE VOTACIÓN</b>					
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN BLANCO</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Luz Elena Coloma</b>	1				
<b>Bernardo Abad</b>	1				
<b>Luis Robles</b>					1
<b>TOTAL</b>	2	0	0	0	1

La Comisión resuelve aprobar el acta de la sesión realizada el 17 de febrero de 2020





**Segundo punto: Conocimiento del Oficio No. STHV-DMGT-2020-0426-O, mediante el cual se solicita la actualización del informe de Regulación Metropolitana del predio No. 186116; y, resolución al respecto.**

La Arq. Viviana Figueroa, señala que esta es una petición que ingresó a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del inmueble del Colegio La Condamine que obtuvo galardón de Premio al Ornato y fue inscrito mediante resolución del Concejo Metropolitano como inmueble protegido por el DMQ. Sin embargo, mediante el oficio indicado de la Comisión de Áreas Históricas de aquel momento, se resolvió excluir el inmueble del inventario. No obstante, el proceso no continuó y no hay una resolución del Concejo Metropolitano para retirarle, en base a eso y a que es un derecho adquirido del propietario, respecto a la resolución de la Comisión de Áreas Históricas, ¿se debe continuar con el proceso para excluirle del inventario?

El Abg. Álvaro Orbea, asesor del despacho de la Concejala Luz Elena Coloma, y manifiesta que no cabe porque se entendería que la Comisión lo que hace es un acto de simple administración que luego pasa a un acto legislativo que finalmente es donde se otorgan dichos derechos.

La Concejala Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión, manifiesta que más que llevar al Concejo, en este caso le parece entendible que quieren crecer como Institución y de pronto afectar algo que estuvo declarado como premio Ornato, muchos años después y hacerse un edificio más moderno del colegio, le parece legítimo, pero hay que hacer el análisis de en qué lógica de protección del patrimonio se enmarca, porque dar un tratamiento individualizado es complicado, ya que justamente en esa misma resolución del Concejo hay otros inmuebles.

Los miembros presentes de la Comisión debaten y analizan junto con los funcionarios pertinentes y la señora Presidenta mociona que se solicite a la STHV realizar una inspección al predio en mención, a fin de que se determine cuál es la motivación y la razón de su requerimiento, con el propósito de continuar con el trámite respectivo.

Moción que es aprobada conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES	A FAVOR	EN	ABSTENCIÓN	EN	AUSENTE

COMISIÓN		CONTRA		BLANCO	
Luz Elena Coloma	1				
Bernardo Abad	1				
Luis Robles					1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión realizada el lunes 2 de marzo de 2020, luego de analizar la solicitud enviada por el representante legal de la Fundación Cultural "La Condamine", mediante la cual solicita se actualice la situación del predio No. 186116 que se encuentra catalogado como Premio Ornato del año 1977, así como el oficio No. STHV-DMGT-2020-0426, el mismo que es remitido a la Comisan para que se de atención a la misma, **resolvió:** solicitar a la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda disponga la respectiva inspección al predio en mención, a fin de que se determine cuál es la motivación y la razón de su requerimiento, con el propósito de continuar con el trámite respectivo.

**Tercer punto: Conocimiento del Oficio No. 005-2020-JAG, mediante el cual se solicita enviar a la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda para la respectiva revisión del proyecto preliminar sustitutivo en el predio No. 115369; y, resolución al respecto.**

La Arq. Viviana Figueroa, señala que este es un proyecto que se encuentra en Nanegal, es un predio que está en la Resolución de Inventario del Concejo Metropolitano y se encuentra en alto grado de deterioro, por lo tanto, se le pidió al propietario presentar un proyecto de restitución como establece la ordenanza. Sin embargo, este proceso llevó mucho tiempo porque el propietario lo que pretendía es la sustitución del inmueble, sin embargo, no era pertinente y se le dio asesoría desde el IMP y la Secretaría de Territorio y al fin concluyó un proyecto que ya contaba con un anteproyecto al cual se emitió un informe favorable y empezó a presentar las ingenierías, lamentablemente pasaron 4 años en los cuales no presentó el proyecto alegando que no tenía dinero para continuar con la propuesta. Ingresa nuevamente el proyecto a la Secretaría de Territorio quienes emitieron algunas observaciones que eran subsanables y las podría cumplir. Entre ellas se solicitó ocupar el retiro posterior que en la ordenanza no se permitía, sin embargo, si contaba con una autorización notariada podría presentar la ocupación de este retiro que ya lo hizo. Es así que se le direccionó de esa manera, sin embargo, lo que sucede es que ahora cuenta con un certificado del INPC en el cual le dice que no se encuentra en el SIPCE, entonces, ¿cómo se procede ante esto?





La Concejala Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión, manifiesta que este es el mismo problema, no está en el SIPCE pero está en una resolución del Municipio cuando era el ente rector en el tema. Se le está pidiendo al Ministerio de Cultura justamente que sacramento esto, no está en el SIPCE por omisión, porque no subieron, etc., eso no quiere decir que sea invalidada la declaratoria de patrimonio y el enlistamiento que hizo el Municipio en su momento, por lo mismo no se puede contradecir la lógica, en estos casos si es que están haciendo un proyecto sustitutivo a un bien patrimoniado en ruinas y ese proyecto ha sido aprobado, se le debe dar la máxima celeridad y apoyo al administrado como se lo hizo en su momento para que pueda sacar su proyecto, pero el hecho de que no esté en el SPCE no significa que no esté patrimoniado.

Arq. María Fernanda Carrion, delegada del INPC, señala que a raíz de ese inconveniente están manejando todo lo que son certificaciones de manera más coordinada con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y cualquier eventualidad lo están poniendo de esa manera, es decir, la gente está pensando que porque no está en el SIPCE no está inventariado, además señala que cualquier pedido ciudadano que llegue al INPC y también los pedidos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en función de bienes inmuebles patrimoniales ya lo están considerado y además están en comunicación directa con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

**Siendo las 11h54 ingresa el Concejal Luis Robles**

La Arq. Viviana Figueroa, manifiesta que sobre este caso el propietario ingreso el proyecto y lo pertinente seria que regrese a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para que analice con las observaciones y continuar con el proceso.

Analizado este tema la señora presidenta mociona que se remita el expediente a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para que se continúe con el trámite.

Moción que es aprobada conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Luz Elena Coloma	1				

<b>Bernardo Abad</b>	1				
<b>Luis Robles</b>	1				
<b>TOTAL</b>	3	0	0	0	0

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión realizada el lunes 2 de marzo de 2020, luego de analizar la solicitud enviada por el Sr. Milton Edizon Vargas, propietario de un inmueble con No. de predio 115369, que se encuentra dentro del inventario de bienes inmuebles protegidos por el DMQ, ubicado en la calle Cumanda, Parroquia de Nanegal, quien solicita la aprobación del proyecto preliminar sustitutivo, **resolvió:** remitir dicho proyecto a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que se continúe con el trámite respectivo.

**Cuarto punto: Presentación por parte de Registro de la Propiedad del estado del registro de inventarios de los bienes inmuebles patrimoniales; y, resolución al respecto.**

El Concejal Luis Robles agradece por tratar este tema para que se lo conozca puesto que el señor alcalde ha pedido mayor celeridad en la parte técnica para llegar lo más rápido a fin de que el Registro de la Propiedad tenga registrados los bienes patrimoniales que son fundamentales.

El Abg. Carlos Benítez, funcionario del Registro de la Propiedad, señala que uno de los puntos que tenían inconvenientes era de la información que enviaba el IMP, sin embargo, se trabajó varios frentes, uno de ellos fue que Catastros en una reunión de la información que había enviado, en este punto se remitió a Catastros y ellos ampliaron la información, esta información lo envían el 12 de febrero de 2020 en la que se hacen las ampliaciones, sin embargo, solo con número de predio o con clave catastral era imposible realizar la verificación, pero con la información que amplió Catastros, el área de TICs del Registro de la Propiedad hizo un cruce en base a la data que enviaron. La buena noticia es que ya existe una coincidencia en 1602 trámites de los 5146 que envió la Dirección de Catastro, existe una coincidencia del 31%, por tanto, se va a empezar a trabajar en este 31% de las 1602 propiedades. El otro impedimento era la ordenanza en la que establecían valores, la Comisión de Presupuesto el 20 de febrero aprobó la reforma a la ordenanza en la cual en uno de los artículos de los bienes que son municipales ya se puede generar, contaban además con un plan b en el cual podrían emitir una resolución en la cual se podría cobrar. Otro tema, está la sugerencia de la Comisión que conste en el certificado de gravámenes la frase que la comisión sugirió, este es un plan b, hasta ir trabajando en estas 1600





propiedades, con el texto en el certificado se está solventando o garantizando si alguien quiera actuar en un bien patrimonial.,

La Concejala Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión, manifiesta que quizás se puede transparentar eso en los portales del Municipio, ahora que se habla de estas innovaciones en la tecnología, una lista de acceso, de los predios que son resoluciones de Concejo y que son patrimoniales, etc., porque no es justo que a los propietarios peregrinen de ventanilla en ventanilla y se demore 15 días, además, al decirle de esa manera en un certificado de gravámenes probablemente se les está generando una incertidumbre que quiere decir eso, si se les está diciendo hágase un trámite adicional gratuito, en vez de decir vaya a la Secretaría de Territorio se deberá decir deberá revisar el IRM, ya que se le está agregando un trámite innecesario al ciudadano.

El Arq. Jaime Guerrero, asesor del Concejal Luis Robles, manifiesta que cuando se realice la reforma al PUOS el Registro de la Propiedad debe tener su sistema actualizado para hacer nuevas inscripciones en el Registro de la Propiedad a parte de los inventarios, incompatibilidad del usos de suelo, los contratos de derecho de superficie, todo acto de enajenación tiene que contar las afectaciones que tiene el predio, los anuncios del proyecto, las afectaciones, los proyectos de morfología y estructura predial, el Registro de la Propiedad a parte de cumplir con el mandato de la Corte Constitucional tiene que tener su sistema, los recursos económicos poder cargar toda esa información y observaciones, el Registro de la Propiedad es donde se expresa todo lo que le pasa al predio, y si no se expresa perfectamente claro, puede no ser válido.

El Abg. Carlos Benítez, funcionario del Registro de la Propiedad señala que ya han mantenido muchas reuniones pero en ese aspecto si hay una noticia positiva en cuanto al sistema porque es la interrelación que se debe tener, de la información que tiene el Municipio versus la base de datos del Registro de la Propiedad si pueden entrelazarse la información que envían, pero de los informes técnicos que ellos nos han indicado verificando la información si es posible, ya da un aliento incluso, porque se tiene que llegar a las inscripciones de folio real, y allí vienen todos los antecedentes respecto al predio, este no es un trabajo solo técnico sino jurídico del cual va a requerir ciertas reformas.

Analizado este tema, el texto que se sugiere que vaya en los certificados de gravámenes con respecto a los predios patrimoniales sería el siguiente: *"para conocerse si en bien*

*inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página Web e ingresar el número de predio”*

El Concejal Luis Robles sugiere que este tema que es de trascendencia y que luego los datos hay que actualizar en el PUOS, como se está preparando el Registro de la Propiedad para este evento que ya está sobre la marcha, que se pudiera conocer en el Concejo Metropolitano.

La Concejala Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión, mociona que habiendo conocido el avance de los trabajo entre la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el Registro de la Propiedad, y la Dirección de Catastros continúen con las reuniones técnicas para poder perfeccionar el mecanismo, y por otro lado, solicitar al señor alcalde que el tema sea abordado en el Concejo Metropolitano, es decir, como el RP está incorporando aquellos predios patrimoniales y como se prepara para incorporar los datos que el Plan de Uso y Gestión de Suelo PUGS demanda.

Moción que es aprobada conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Luz Elena Coloma	1				
Bernardo Abad	1				
Luis Robles	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión realizada el lunes 2 de marzo de 2020, luego de haber conocido el avance del trabajo entre las instancias arriba mencionadas para poder incorporar los predios con carácter patrimonial en el Registro de la Propiedad, **resuelve**, solicitarles de la manera más comedida Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el Registro de la Propiedad, y la Dirección de Catastros, que continúen con las reuniones técnicas a fin de poder perfeccionar el mecanismo y el sistema informático con respecto a la inscripción del carácter de bien del patrimonio cultural en sus registros.





La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el lunes 2 de marzo de 2020, luego de haber conocido el avance del trabajo entre la Dirección de Catastro, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el Registro de la Propiedad con el propósito de poder incorporar los predios con carácter patrimonial en el Registro de la Propiedad, **resuelve**, solicitarle al alcalde de la manera más comedida se incluya en el orden del día del Concejo Metropolitano este tema, a fin de conocer como el Registro de la Propiedad está inscribiendo el carácter de bien del patrimonio cultural, conforme lo manda la Sentencia de la Corte Constitucional Nro. 197-16-SEP-CC y la normativa expedida por el Ministerio de Cultura, y demás inscripciones que se mandan en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en particular aquellas afectaciones que se aprobaran en el Plan de Uso y Gestión del Suelo.

**Quinto punto: Presentación por parte de del IMP respecto del inventario sobre las áreas arqueológicas en las riberas de Chirapi, ubicadas en la parroquia de Pacto.**

El Concejal Luis Robles señala que este es un tema de lo que son las áreas patrimoniales culturales dentro de las parroquias rurales, la vez pasada han dicho que si están pensando hacer algo en la parroquia de Pacto en la orilla del Rio Chirapi al Noroccidente, consulta qué se ha hecho y que se tiene pensado hacer.

**La Concejala Luz Elena Coloma sale de la sala a las 12h46 y encarga al señor Vicepresidente de la Comisión Luis Robles.**

La Arq. Ana Lucía Andino, delegada del IMP, señala que el IMP tiene la competencia de toda la conservación y salvaguarda del patrimonio arqueológico a nivel del DMQ, como antecedentes en este año se ha hecho la actualización del mapa arqueológico del Distrito Metropolitano de Quito en base al atlas arqueológico que fue publicado el Ex FONSAL y también a otras investigaciones que se han venido realizando en los últimos años, informa además que se ha iniciado una socialización con todas las empresas municipales que se encargan de hacer infraestructura para que cuando tengan algún proyecto sepan que hay un sitio arqueológico y aparte se ha hecho un taller con todas las administraciones zonales, por cuanto son las que manejan el territorio y es importante que conozcan esta información, esto también se ha hecho con el INPC y la idea es que a través de las Administraciones Zonales poder hacer toda esta socialización con las juntas parroquiales.

La Arq. María Fernanda Carrión señala que han tenido inconvenientes frente a los proyectos de alcantarillado, de obras pública, proyectos grandes de desarrollo de la ciudad en donde ha existido presencias arqueológicas, por lo que habido que paralizar hasta hacer la investigación, esa información se debería manejar a nivel de esas instancias para que las planificaciones tomen en consideración las áreas arqueológicas, y también la consideración de un arqueólogo que esté presente dentro de estos proyectos grandes donde hay mucha reducción de suelo.

El Lic Andres Mosquera, Arqueólogo del IMP, realiza la presentación sobre el inventario de áreas arqueológicas en las Riberas del Rio Chirapi, Parroquia Pacto, señala que están trabajando actualmente en un programa preventivo, la idea es compartir toda esa información con todas las instancias municipales para que se pueda gestionar en territorio y que el componente arqueológico sea clave en esa gestión de territorio, que haya una planificación estratégica que se evite la destrucción de sitios arqueológicos, trabajar de la mano de la comunidad para que sepan que existe ese patrimonio en el territorio, puede ser una oportunidad incluso para mejorar su vida que puede estar enmarcado dentro del desarrollo sostenible y sustentable y sobre todo tomando en cuenta la cantidad de sitios arqueológicos que se encuentra en el territorio del noroccidente de Pichincha que son reconocidos como reserva de biosfera por UNESCO en esa medida han venido trabajando. Realiza la presentación sobre el inventario de áreas arqueológicas en les Riberas del Rio Chirapi, Parroquia Pacto.

La Comisión avoca conocimiento de la presentación

**Se adjunta presentación como anexo 1**

<b>La Concejala Luz Elena Coloma ingresa a la sala a las 12h57</b>
--

Señala además que en algunos espacios no existe señalética y se va a trabajar con la Junta parroquial.

La Concejala Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión, señala que, si en los lugares más consolidados del Distrito como el Museo de Rumipamba tiene que incorporarse a la lógica de turismo y de desarrollo turístico de la ciudad, Quito Turismo tiene que trabajar de la mano, ya que cree que no conoce de la importancia arqueológica, no conocen que están amenazados, que existen, no conocen como llegar, debe haber la señalética, que diga





este es un lugar patrimonial, cuidado, como comportarse, etc., no hay mejor forma de proteger eso que poner los cuidados y la información del caso a que la gente lo visite, lo cuide y sepa que es un lugar de mucha importancia, por lo que les sugiere que trabajen con Quito Turismo para poner en consideración el patrimonio arqueológico que no está mapeado como atractivos turísticos, lo suficientemente y poder trabajar en plan mínimo que debería ser importante con el paso del tiempo. Además en el ámbito de la investigación cree que es importante que ese modelo de gestión incluya el tema si se quiere que estos sea atractivos turísticos, fuentes de sustento económico también para las parroquias, algunos podrán ser otros, algunos con determinadas características pero si no se les saca del mundo de la investigación nunca van a estar en relación con la gente, como lugares de visita, o lugares incluso de dinamismo económico para los GADs parroquiales, hablamos de Tulipe como un ejemplo, por tanto es un tema que hay que analizarlo siempre. Sugiriendo que el IMP planifique una visita a este sitio.

**Sexto punto Varios:** En este punto no hay temas para tratar.

La señora presidenta de la Comisión, concejala Luz Elena Coloma, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión a las 13h25.

REGISTRO DE ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
INTEGRANTE COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Luz Elena Coloma	1	
Bernardo Abad	1	
Luis Robles	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	

Para constancia firma la presidenta de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio y la señora Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Mgs. Luz Elena Coloma  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
DE ÁREAS HISTÓRICAS  
Y PATRIMONIO

Abg. Damaris Ortiz Pasuy  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO (E)

REGISTRO DE ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
INTEGRANTE COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Luz Elena Coloma	1	
Bernardo Abad	1	
Luis Robles	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Jenny Alemán	SCAH	2020-03-09	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-03-10	<i>[Signature]</i>



# **ANEXO 1**





**quino**  
*grande extra very*

**Instituto Metropolitano de**

# **PATRIMONIO**

*grande storia*



# INVENTARIO DE ÁREAS ARQUEOLÓGICAS EN LAS RIBERAS DEL RÍO CHIRAPI, PARROQUIA PACTO.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

# ELEMENTOS ARQUEOLÓGICOS

- Petroglifos
- Estructuras hundidas con muros de piedra





También en las riberas del Chirapi se han registrado evidencias de estructuras hundidas con muros de piedra similares a las de Tulipe.

Se trata de una estructura cuadrangular con muros de piedra a los cuatro costados, 13m. ancho, 5m. largo y profundidad 1.60m



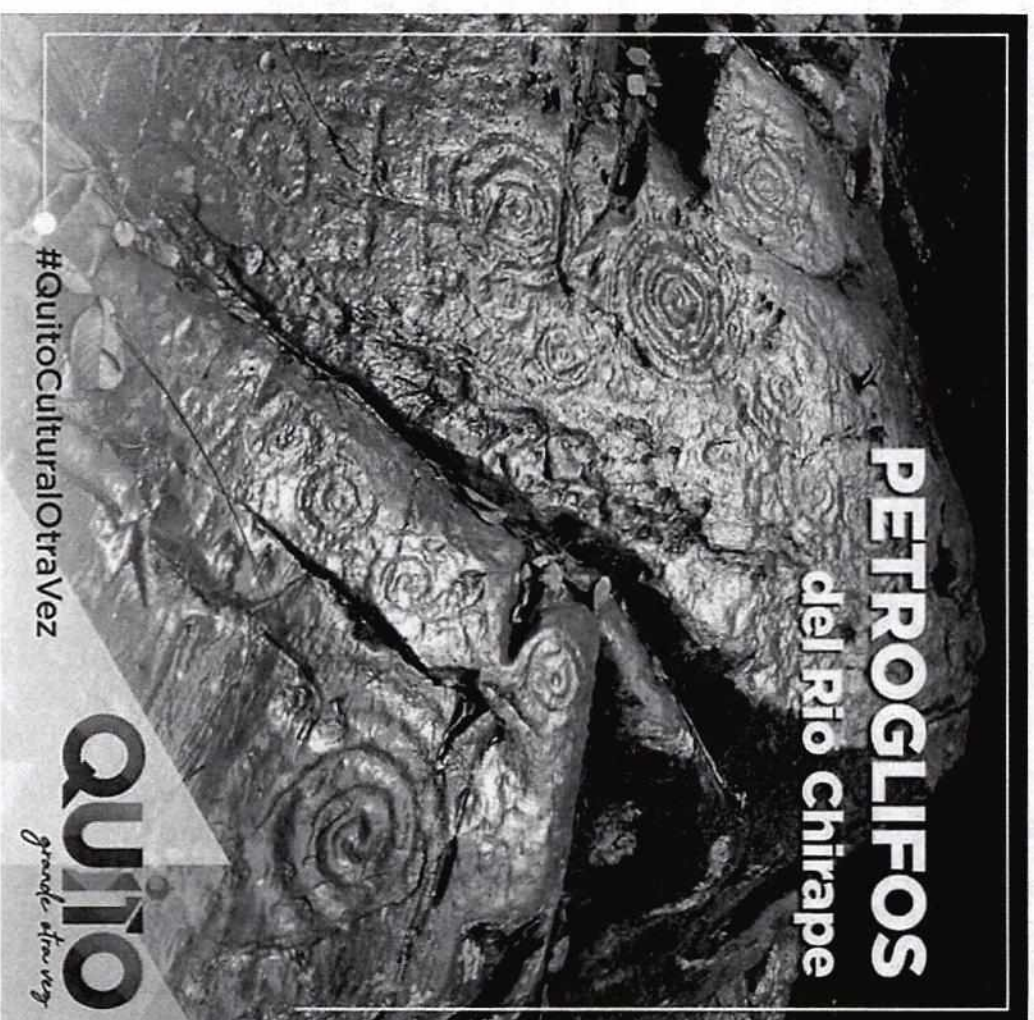
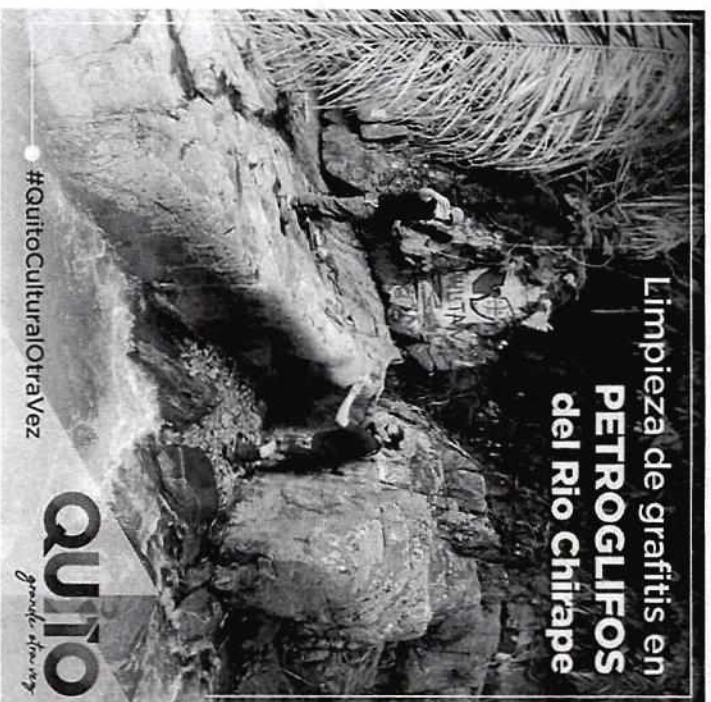
















- Durante la inspección se pudo documentar que hay una afectación directa en varios grabados del petroglifo Chirapi 1, la cual consiste en una alteración a los surcos con una herramienta moderna. Este tipo de afectación no es reciente, pero se deben emprender acciones para impedir que continúen.
- Se debe colocar señalética en el sendero, sobre todo en el ingreso mencionando que es un sitio patrimonial y que se prohíben las alteraciones en los petroglifos.
- En el caso del petroglifo Chirapi 1 los procesos de erosión naturales están provocando que se pierdan los grabados. Por lo tanto, se deben llevar a cabo proyectos de conservación para mitigar en alguna medida la pérdida de la información del sitio patrimonial.



## PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL IMP PARA DELIMITAR ÁREAS Y PERÍMETROS DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS.

- Delimitación de áreas arqueológicas – Bloque Pacto – IMP.

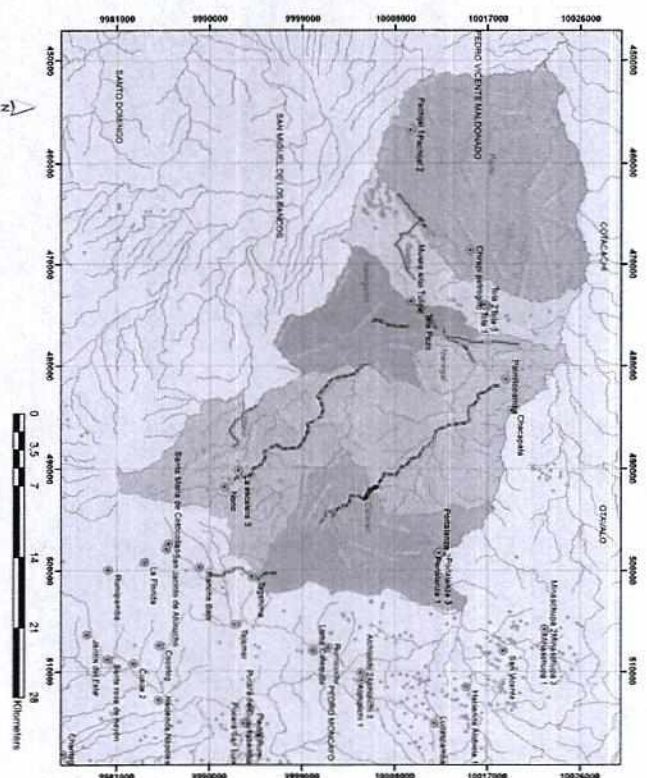
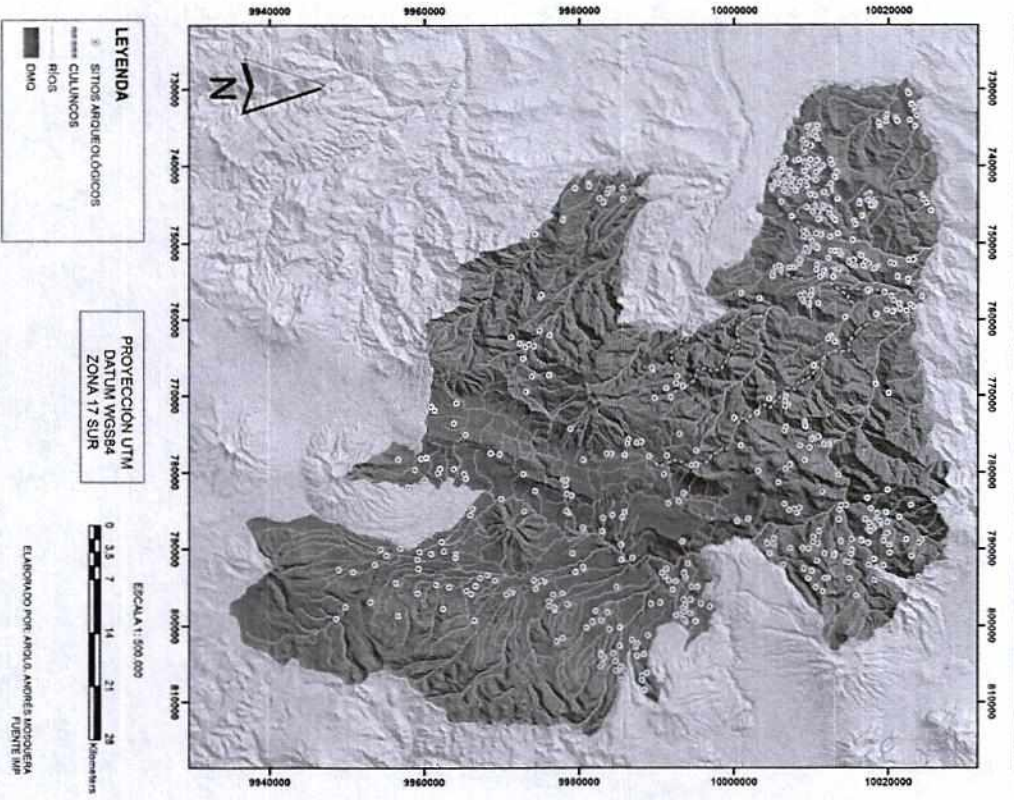
### **OBJETIVO PRINCIPAL**

- Proteger sitios arqueológicos del DMQ, específicamente los del Bloque Pacto, mediante información georreferenciada de alta resolución e instrumentos legales.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Delimitar áreas arqueológicas en el bloque Pacto del Atlas Arqueológico.
- Delimitar perímetros de sitios arqueológicos en el bloque Pacto del Atlas Arqueológico del DMQ.
- Corregir la información georreferenciada de los sitios arqueológicos que constan en los mapas arqueológicos del DMQ y del Atlas Arqueológico del DMQ. Bloque Pacto.
- Elaborar una propuesta de Ordenanza Metropolitana para la protección de sitios arqueológicos en base a los resultados del presente estudio.

MAPA ARQUEOLÓGICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ÁREA MONUMENTAL O ZONA 1  
 ÁREA DE INFLUENCIA O ZONA 2

- Cada una de las anteriores debe contar con lo:
- siguientes usos del suelo.
  - Uso principal
  - Uso complementario
  - Uso restringido
  - Uso prohibido

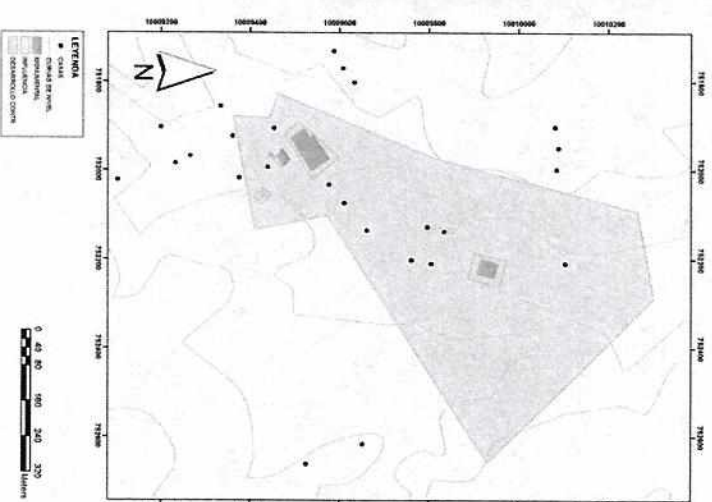


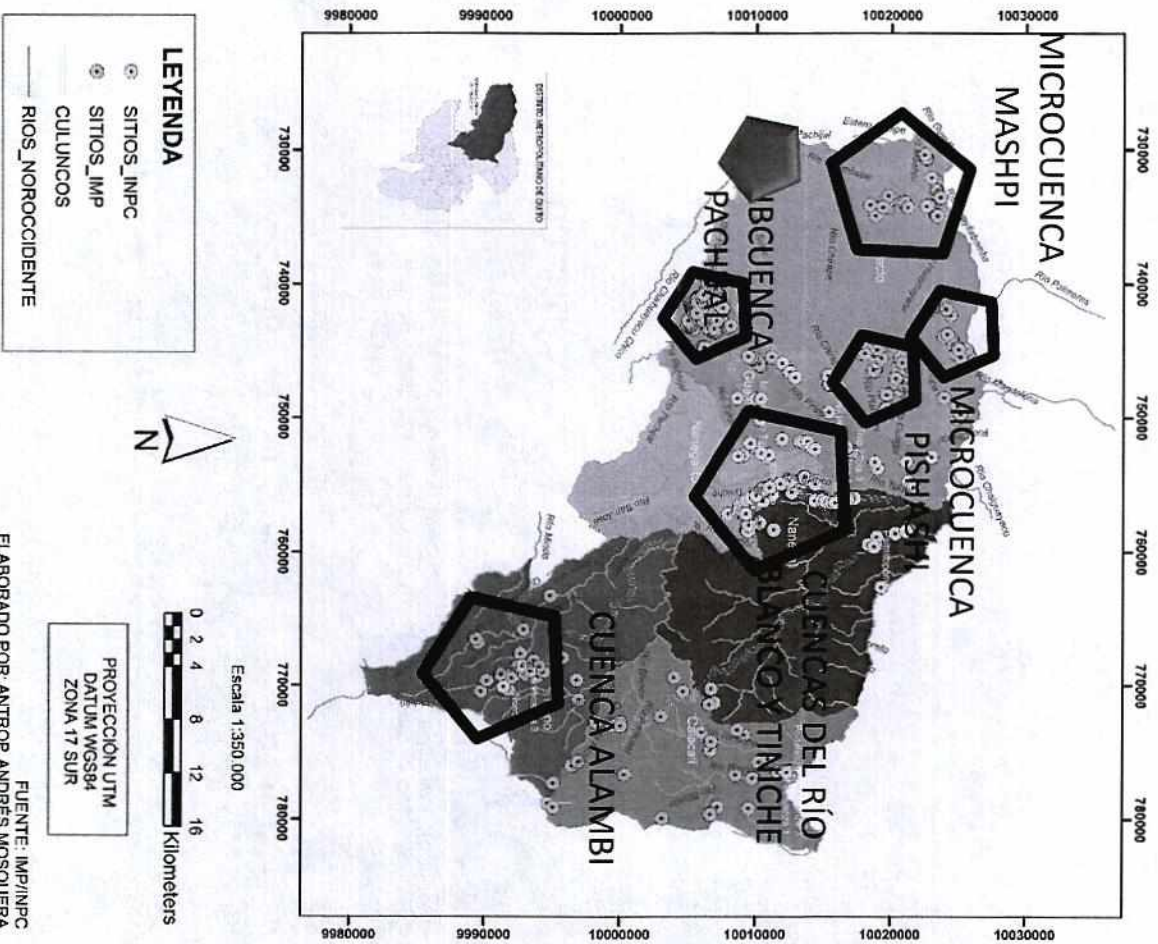
## ÁREA MONUMENTAL O ZONA 1

## ÁREA DE INFLUENCIA O ZONA 2

Cada una de las anteriores debe contar con los siguientes usos del suelo.

- Uso principal
- Uso complementario
- Uso restringido
- Uso prohibido





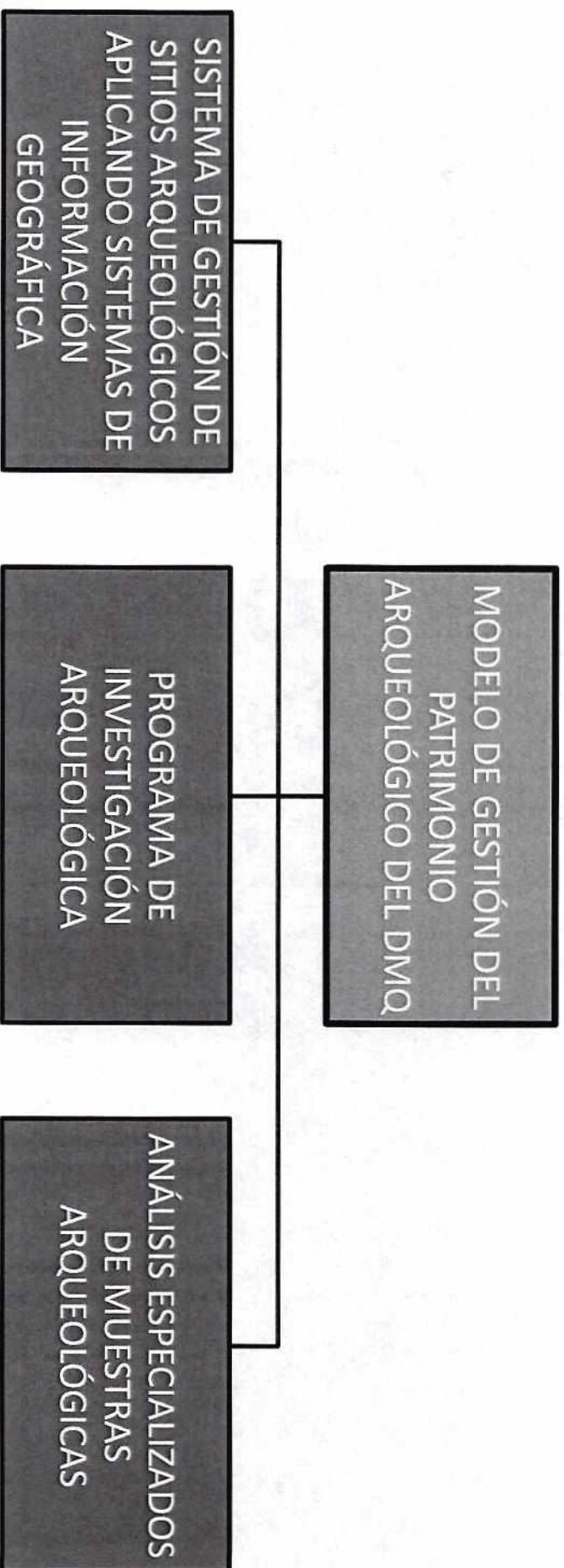
## DEFINIR ÁREAS ARQUEOLÓGICAS

Art. 47.- De las áreas arqueológicas y paleontológicas. Han de entenderse como los lugares en los que se encuentra un yacimiento arqueológico que contiene restos de estructuras, vestigios de culturas y presencia humana; y suelos de ocupación hallados mediante prospección de superficie y subsuelo; o yacimientos paleontológicos que contienen fósiles y restos biológicos.

## Ley Orgánica de Cultura



# ESTRUCTURA



**GRACIAS**